



▶ 30 de abril

Junta General
ACCIONISTAS
*ANNUAL SHAREHOLDERS'
MEETING*

20
26

Informe de Funcionamiento y Actividades de la
Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos 2025.

Madrid



INFORME SOBRE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE CELLNEX TELECOM, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2025

ENERO 2026

Índice

1. Marco Normativo	3
2. Composición y Estructura	3
3. Reuniones celebradas en 2025 y Asistencia a las Reuniones	5
4. Competencias	6
5. Funcionamiento e Información al Consejo de Administración	8
(i) Funcionamiento	8
(ii) Información al Consejo de Administración	10
6. Actividades durante 2025	10
(i) Revisión de la Información Financiera y No Financiera	10
(ii) Relación con el auditor de cuentas	11
(iii) Auditoría interna	12
(iv) Mercados de capitales	12
(v) Cumplimiento normativo y canal de denuncias	13
(vi) Control Interno y Gestión de riesgos financieros y no financieros	13
(vii) Fiscalidad	13
(viii) Otra información	14
7. Conclusiones y Prioridades para 2026	14
8. Información sobre las directrices prácticas relativas a las Comisiones de Auditoría seguidas por la Comisión	15
9. Fecha de elaboración y aprobación del informe	15

La Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos de Cellnex Telecom, S.A. (en adelante, la "**Comisión**" o la "**CAGR**") ha elaborado el presente informe de actividades en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

El presente informe será sometido a la aprobación del Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. (en adelante, "**Cellnex**" o la "**Sociedad**") en su reunión prevista para el 29 de enero de 2026.

El documento se pondrá a disposición de los accionistas en la página web corporativa de Cellnex (www.cellnex.com), junto con la documentación que se facilite a los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2026.

A lo largo del ejercicio 2025, la Comisión ha desempeñado sus funciones de conformidad con sus competencias, adoptando acuerdos y emitiendo informes con arreglo a la normativa aplicable y a los requerimientos específicos recibidos.

1. Marco Normativo

La Comisión de Auditoría y Control de Cellnex Telecom, S.A. fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de abril de 2015. El 19 de febrero de 2021, pasó a denominarse Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos de Cellnex Telecom, S.A., asumiendo específicamente funciones de gestión de riesgos.

La Comisión tiene únicamente funciones de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por la normativa aplicable y el Reglamento del Consejo de Administración.

La creación de la Comisión está prevista en el artículo 19.c) de los Estatutos Sociales, y su composición, competencias y normas de funcionamiento están específicamente reguladas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex.

2. Composición y Estructura

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración nombrará de entre sus miembros una Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, que estará compuesta por el número de consejeros que se determine en cada caso, dentro de un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de cinco (5) miembros, todos los cuales deberán ser consejeros no ejecutivos.

Al menos la mayoría de los miembros de la Comisión serán consejeros independientes y serán nombrados procurando que cuenten con los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

El Presidente de la Comisión, que en todo caso será un consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros y será sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde la fecha de su cese.

El Consejo de Administración vela por que los miembros de la Comisión posean colectivamente los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar, en particular en las siguientes áreas: contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, así como control interno.

Todos estos criterios relativos a la composición, conocimientos y formación de la Comisión tienen como objetivo garantizar el máximo nivel de independencia y rigor, y se cumplen en el caso de Cellnex.

La Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos está actualmente compuesta por un total de cuatro (4) miembros, todos ellos consejeros no ejecutivos, siendo tres (3) de ellos consejeros independientes.

A 31 de diciembre de 2025, la composición de la Comisión era la siguiente, habiéndose mantenido sin cambios hasta la fecha de emisión del presente Informe:

Miembro	Cargo	Categoría	Fecha de Primer Nombramiento en la Comisión
Ana García Fau	Presidenta	Independiente	18/07/2022 ¹
María Teresa Ballester	Vocal	Independiente	22/05/2023
Dominique D'Hinnin	Vocal	Independiente	27/07/2023
Alexandra Reich	Vocal	Dominical	27/07/2023

El 9 de mayo de 2025 venció el mandato de la consejera y miembro de la Comisión Sra. Kate Holgate.

De conformidad con el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo de Administración, la propia Comisión nombrará un Secretario y podrá nombrar asimismo un Vicesecretario, ninguno de los cuales podrá ser miembro de la Comisión ni consejero. Durante el ejercicio 2025, D. Xavier Pujol Tobeña y Dña. Cristina Elías Martín fueron nombrados nuevo Secretario y Vicesecretaria de la Comisión, respectivamente. Dña. Virginia Navarro Virgós fue Secretaria de la Comisión hasta julio de 2025, y Dña. Claudia Armengou Arenas fue Vicesecretaria de la Comisión hasta septiembre de 2025.

Los miembros de la Comisión han sido seleccionados teniendo en cuenta sus conocimientos, experiencia y aptitudes para el desempeño de sus funciones, de conformidad con la matriz de competencias de Cellnex. A efectos informativos, la trayectoria profesional, así como las capacidades significativas en términos de conocimiento y experiencia aportadas por cada miembro de la Comisión, están disponibles en la página web de la Sociedad (www.cellnex.com).

¹ Presidenta de la Comisión desde el 15 de diciembre de 2022.

3. Reuniones celebradas en 2025 y Asistencia a las Reuniones

La Comisión ha celebrado un total de 9 reuniones, que tuvieron lugar en las siguientes fechas:

- 23 de enero de 2025
- 20 de febrero de 2025
- 28 de marzo de 2025
- 29 de abril de 2025
- 19 de junio de 2025
- 24 de julio de 2025
- 23 de septiembre de 2025
- 30 de octubre de 2025
- 11 de diciembre de 2025

En relación con la participación y asistencia de los miembros a las sesiones celebradas durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

Miembro	Asistencia/ N.º de Reuniones	%	Delegación
Ana García Fau	9/9	100%	0
María Teresa Ballester	8/9	89%	1
Dominique D'Hinnin	8/9	89%	1
Alexandra Reich	8/9	89%	0
Kate Holgate	2/4	50%	1

La asistencia se verifica al inicio de cada reunión y queda reflejada en el Acta correspondiente.

Estas reuniones tuvieron una duración aproximada de entre 2,5 y 3 horas de media, dedicando los miembros un número adecuado de horas al estudio y análisis de los asuntos a tratar. Asimismo, los miembros asistieron a reuniones de trabajo o informativas cuando fue necesario.

Durante 2025, además de las sesiones formales de la Comisión, se celebraron varias sesiones de formación para los miembros de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos con el fin de revisar materias de su interés, con especial atención a asuntos financieros y contables.

Durante el ejercicio 2025, asistieron como invitados representantes de las áreas corporativas de Finanzas, Auditoría Interna, Sostenibilidad, Ciberseguridad y Cumplimiento Normativo, entre otras. Los Auditores Externos de la Sociedad también asistieron a algunas

sesiones para presentar el estado del plan de auditoría externa, su informe sobre las cuentas anuales y semestrales y su carta de recomendaciones, así como para aclarar, a solicitud de la Comisión, aquellas cuestiones planteadas en relación con las funciones encomendadas a dicha firma de auditoría. La Comisión también mantuvo dos sesiones privadas con los auditores externos, sin la presencia de la dirección, para intercambiar opiniones y tratar asuntos relevantes.

Además de la asistencia mencionada y, a solicitud específica de la Comisión, han participado otros directivos de la Sociedad y de sus filiales con el fin de abordar asuntos específicos que afectan a sus respectivos negocios o a las funciones asignadas a los mismos.

4. Competencias

El marco de organización y funcionamiento de la Comisión se describe en la legislación aplicable, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Sin perjuicio de otras funciones que puedan serle legalmente asignadas, encomendadas por el Consejo de Administración, o atribuidas a la Comisión por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, la Comisión tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

1. Relación con la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con sus competencias y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera y el papel que ha desempeñado la Comisión en este proceso.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, asumiendo la responsabilidad del proceso de selección, las condiciones contractuales, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o renovación, todo ello de conformidad con la normativa aplicable, así como recabar regularmente de los mismos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y supervisar su independencia.

2. Supervisión de la Información Financiera y No Financiera

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera.
- b) Supervisar los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los riesgos operativos, tecnológicos, de ciberseguridad, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

3. Relación con los Auditores de Cuentas

- a) Mantener una comunicación fluida con los auditores en relación con su independencia y el desarrollo de la auditoría.

- b) Autorizar los servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable, cuando proceda. Velar por que la Sociedad y el auditor externo cumplan la normativa vigente sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y demás normas relativas a la independencia del auditor.
- c) Recibir anualmente confirmación escrita de independencia, así como información detallada e individualizada sobre cualquier tipo de servicios adicionales prestados y los honorarios correspondientes percibidos por los auditores externos o sociedades de auditoría, todo ello de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- d) Velar por que los auditores de cuentas mantengan una reunión anual con el Consejo de Administración para informar sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

4. Independencia y Calidad del Auditor

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la motivaron.
- b) Velar por que la remuneración del auditor externo no comprometa su independencia.
- c) Asegurar la comunicación pública de los cambios de auditor y de cualquier desacuerdo.
- d) Supervisar el cumplimiento de la normativa sobre independencia del auditor y servicios permitidos.

5. Supervisión de la Auditoría Interna

- a) Velar por su independencia y proponer la selección, nombramiento y cese de su responsable.
- b) Aprobar su plan de auditoría y presupuesto.
- c) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

6. Control Interno y Gestión de Riesgos

- a) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como comentar con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin comprometer su independencia. A estos efectos, y en su caso, podrán someter recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el plazo correspondiente para su seguimiento.

7. Canal de Denuncias

- a) Establecer un mecanismo confidencial que permita a los empleados y otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar irregularidades de potencial trascendencia relativas a la Sociedad, especialmente de índole financiera, contable o penal.

8. Operaciones Societarias y Conflictos de Interés

- a) Informar sobre las operaciones con partes vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno establecido por la Sociedad para aquellas operaciones cuya aprobación haya sido delegada.
- b) Informar sobre cualquier situación u operación que implique o pueda implicar situaciones de conflicto de interés.
- c) Analizar e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas de las operaciones de modificación estructural y societaria que la Sociedad proyecte, su impacto contable y, en su caso, la relación de canje propuesta.

9. Informes y Dictámenes

- a) Emitir con carácter anual, con anterioridad a la emisión del informe de auditoría, un informe en el que se exprese una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas ha quedado comprometida.
- b) Emitir cuantos informes sean exigidos por la normativa aplicable.
- c) Informar al Consejo de Administración con carácter previo sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y, en particular, en relación con la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios considerados paraísos fiscales, y sobre las operaciones con partes vinculadas.

Estas competencias tienen carácter indicativo y se entienden sin perjuicio de cualesquiera otras que puedan ser encomendadas por el Consejo de Administración o atribuidas por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

5. Funcionamiento e Información al Consejo de Administración

La legislación aplicable, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración establecen el marco de organización y funcionamiento de la Comisión.

(i) Funcionamiento

La Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos se reunirá, en todo caso, siempre que se considere conveniente para el adecuado desempeño de sus funciones y siempre que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas. Las reuniones serán convocadas por el Presidente de la Comisión, bien por iniciativa propia, bien a solicitud del Presidente del Consejo de Administración o de al menos dos (2) miembros de la Comisión.

Para facilitar la preparación de las reuniones de la Comisión, la documentación de cada sesión —incluyendo el orden del día propuesto, presentaciones, informes, actas anteriores

y demás documentación de apoyo— se pone a disposición de sus miembros con suficiente antelación a través de las aplicaciones digitales correspondientes, permitiendo una revisión oportuna y adecuada de la información y documentación facilitada.

Asimismo, la Comisión dispone de un plan de actividades anual, que se ajusta de forma dinámica a las necesidades que surgen durante el ejercicio en función de las solicitudes de información del Consejo o de la Comisión y de los requisitos normativos o estándares de mejores prácticas. Este plan de actividades anual para 2026, aprobado el 23 de septiembre de 2025, tiene por objeto proporcionar una planificación adecuada que garantice el cumplimiento efectivo de los objetivos previstos.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes o representados.

La asistencia a las sesiones formales de la Comisión va precedida de una dedicación suficiente por parte de sus miembros en el análisis y evaluación de la información recibida.

Para el adecuado desempeño de sus funciones, la Comisión cuenta con el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad. Durante las reuniones, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día comprendidos en su ámbito de competencia y con la finalidad de informar a los miembros de la Comisión, podrán ser invitados los miembros del equipo directivo responsables de las áreas que gestionan materias de su competencia, así como, a su solicitud, aquellas personas del Grupo que tengan conocimiento o responsabilidad sobre las materias incluidas en el orden del día, cuando se considere oportuna su presencia en la reunión.

Asimismo, la Comisión dispone de los recursos necesarios para que sus miembros puedan obtener, en su caso, asesoramiento externo en materia legal o en cualquier otra materia que puedan requerir.

Adicionalmente, se celebra una reunión preparatoria con la Presidenta de la Comisión, coordinada por el Secretario y la Vicesecretaria de la Comisión con las áreas de Finanzas, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos, Auditoría Externa, Cumplimiento Normativo y cualesquiera otras que correspondan, con el fin de proponer y analizar las materias y cuestiones a tratar en cada reunión, apoyando así a la Presidenta de la Comisión en la preparación del orden del día y la convocatoria de cada reunión.

Todo lo anterior debe tener en cuenta que los miembros de la Comisión desempeñan un papel principalmente de supervisión y asesoramiento y no deben involucrarse en funciones ejecutivas o de gestión, que son competencia del equipo directivo y de los servicios internos.

Los miembros de la Comisión ejercerán su cargo durante un período no superior a tres (3) años, pudiendo ser reelegidos, y cesarán cuando pierdan la condición de consejeros o cuando así lo decida el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. El Consejo de Administración determinará asimismo qué consejero independiente ejercerá como Presidente de la Comisión.

La propia Comisión nombrará un Secretario y podrá nombrar un Vicesecretario, ninguno de los cuales podrá ser miembro de la Comisión ni consejero.

(ii) Información al Consejo de Administración

La relación entre la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos y el Consejo de Administración de la Sociedad se basa en el principio de plena transparencia. En este sentido, la Comisión informa, y ha informado durante el ejercicio 2025, al Consejo de Administración sobre las actividades realizadas en cada una de sus reuniones, a través de los informes puestos a disposición de los consejeros en las sesiones posteriores a cada reunión de la Comisión, que asimismo se presentan durante la siguiente reunión del Consejo de Administración. Igualmente, las actas de las reuniones de la Comisión, junto con su documentación anexa, se ponen a disposición de todos los consejeros, informando así al Consejo de Administración en pleno.

6. Actividades durante 2025

Durante 2025, la Comisión celebró nueve (9) reuniones y llevó a cabo las actividades que se detallan a continuación. El equipo directivo ha proporcionado a la Comisión información plenamente actualizada sobre las materias de su competencia (en reuniones formales, a través de otras reuniones informales, por correspondencia y mediante conferencias telefónicas), y la Comisión ha recibido la documentación de soporte pertinente para el adecuado desempeño de sus funciones.

(i) Revisión de la Información Financiera y No Financiera

Estados financieros 2024:

La Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, de conformidad con las funciones que tiene atribuidas en esta materia, examinó, analizó y supervisó el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera de la Sociedad. En particular, la Comisión examinó y debatió los aspectos más relevantes relativos a:

- La supervisión y evaluación del proceso de elaboración y de la integridad de las Cuentas Anuales Individuales, los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) y los Informes de Gestión (que incluyen el Estado de Información No Financiera) correspondientes al ejercicio 2024 de Cellnex Telecom, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como el proceso de preparación de dicha información y los principios contables aplicados, incluido el Informe de los Auditores Externos y su informe al Consejo de Administración.
- En relación con el Estado de Información No Financiera (Informe de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio 2024, la Comisión ha supervisado su contenido y su proceso de elaboración para garantizar que se han incluido todos los requisitos legales exigibles.
- La Comisión también ha supervisado y analizado las siguientes cuestiones:
 - Los resultados de las pruebas de deterioro correspondientes al ejercicio 2024 y los análisis preliminares para 2025 y 2026.

- Los principales aspectos financieros y contables de las operaciones corporativas.
- El entorno macroeconómico.

Estados financieros 2025, dividendos y presupuesto 2025:

- Revisión periódica de la información financiera y de los resultados de la Sociedad, en especial los correspondientes al primer y tercer trimestre de 2025, e informe al Consejo de Administración.
- Supervisión y evaluación de los estados financieros semestrales y del correspondiente Informe de los Auditores Externos, así como su informe al Consejo de Administración.
- Revisión del estado de liquidez de la Sociedad para la distribución de dividendos con cargo a la prima de emisión e informe al Consejo de Administración.
- Revisión de la situación contable de la reducción de capital social ejecutada por la Sociedad para la amortización de acciones propias.
- Seguimiento de la ejecución del presupuesto y del plan de negocio.
- Verificación de la información financiera publicada en la página web de la Sociedad y en la CNMV: la Comisión comprueba periódicamente que la información financiera publicada en la web de la Sociedad está siempre actualizada y coincide con la información autorizada para su difusión por los administradores de la Sociedad y publicada, cuando proceda y sea exigible, en la web de la CNMV, todo ello de conformidad con la recomendación 43 de la Guía Técnica de Comisiones de Auditoría de la CNMV.

(ii) Relación con el auditor de cuentas

- Como consecuencia del cambio de auditor, revisión y seguimiento del proceso de transición de Deloitte a Ernst & Young para garantizar que se desarrolla de forma fluida, realizando un seguimiento continuo del mismo.
- Revisión de las Cuentas Anuales 2024 (incluyendo el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros) y del Informe Anual Integrado 2024.
- Revisión del informe del auditor externo sobre la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Revisión de los estados financieros del primer semestre de 2025.
- Revisión del informe de los auditores externos sobre los estados financieros semestrales de 2025.
- Supervisión del plan de auditoría externa.
- Emisión del Informe de la Comisión sobre la Independencia de los Auditores y seguimiento de dicha independencia, incluyendo la supervisión y aprobación, en su

caso, de los servicios distintos de auditoría, así como el cálculo de los ratios exigidos por la CNMV y por la normativa europea.

- Revisión de la carta de recomendaciones de los auditores externos y seguimiento de la implantación de las medidas propuestas.
- Celebración de sesiones privadas con los auditores externos, sin presencia de la dirección, para intercambiar puntos de vista y debatir cuestiones relevantes.
- Revisión y aprobación de los honorarios de la auditoría externa.
- Presentaciones sobre principales novedades contables.

(iii) Auditoría interna

- Aprobación de los objetivos anuales y evaluación del desempeño del Director de Auditoría Interna a efectos de la determinación de los componentes variables de su remuneración.
- Revisión y supervisión de las auditorías realizadas, de los principales hallazgos y de los correspondientes planes de acción.
- Seguimiento del plan de auditoría y de la implantación de los planes de acción derivados de las auditorías realizadas.
- Seguimiento del proceso de digitalización de la función de auditoría interna.
- Revisión del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, incluidas las recomendaciones emitidas por el Instituto de Auditores Internos de España durante la preevaluación del grado de conformidad de la Función de Auditoría Interna con las Normas Globales de Auditoría Interna.
- Revisión y aprobación del plan de auditoría interna y del presupuesto de auditoría interna para 2026.
- Revisión de la organización de la función y de la adecuación de los recursos (personas y tecnología).

(iv) Mercados de capitales

- Revisión de la gestión del capital circulante, de los indicadores financieros clave, del calendario de vencimientos de la deuda financiera, de la exposición a la deuda, de las consideraciones relativas a la financiación ESG y de la evolución de la posición de autocartera.
- Revisión de la estrategia de refinanciación de la Sociedad, en estrecha coordinación con la Comisión de Asignación de Capital.
- Revisión de la ejecución del programa de recompra de acciones y del saldo de autocartera, en estrecha coordinación con la Comisión de Asignación de Capital.

(v) Cumplimiento normativo y canal de denuncias

- Revisión de la actividad y composición de la Comisión de Ética y Cumplimiento y recomendación al Consejo de Administración para el nombramiento de nuevos miembros.
- Revisión periódica de las conclusiones relativas a las comunicaciones recibidas a través del Canal de Denuncias.
- Implantación y supervisión del nuevo Plan de Acción de la Función de Cumplimiento.

(vi) Control Interno y Gestión de riesgos financieros y no financieros

- Revisión y seguimiento del mapa de riesgos para 2025, en estrecha coordinación con la Comisión de Asignación de Capital y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (para la supervisión de los riesgos relacionados con la asignación de capital y la sostenibilidad), e informe al Consejo de Administración.
- Seguimiento y especial atención a los riesgos de determinados países y unidades de negocio.
- Revisión periódica de los procedimientos judiciales y de los riesgos asociados a los mismos.
- Seguimiento de la ejecución del Plan Director de Seguridad 2022-2025 y revisión del avance del nuevo Plan Estratégico de Seguridad 2026-2028.
- Revisión del alcance y de la organización del Comité de Control Interno y supervisión de su plan de trabajo.
- Evaluación del sistema de SCIIF (Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera).
- Sostenibilidad: revisión del análisis de doble materialidad y del Informe Anual Integrado 2025.
- Revisión de los sistemas de control interno de la información financiera y de sostenibilidad.

(vii) Fiscalidad

- Supervisión de todas las inspecciones fiscales y litigios fiscales en curso.
- Supervisión de las actividades desarrolladas por la Comisión de Cumplimiento Tributario y revisión de la información fiscal.
- Supervisión y seguimiento de la transparencia fiscal de la Sociedad y de sus estructuras fiscales.
- Revisión del Informe de Transparencia Fiscal correspondiente al ejercicio 2024.

- Análisis de las principales implicaciones contables y fiscales de algunos proyectos de M&A en curso u otras operaciones relevantes, como los programas de recompra de acciones o la emisión de bonos, entre otros.
- Revisión y debate sobre la disolución de la Comisión de Cumplimiento Tributario y la asignación de sus funciones al Comité de Control Interno, incluyendo el correspondiente informe al Consejo de Administración.
- Revisión del cumplimiento de la política fiscal durante el ejercicio.
- Análisis del tratamiento fiscal de la distribución de dividendos a los accionistas.

(viii) Otra información

- Conflictos de interés: la Comisión ha sido informada de los posibles conflictos de interés comunicados por distintos consejeros a lo largo del ejercicio, para su análisis por la Comisión y, en su caso, sobre la forma en que serán gestionados.
- APMs (Indicadores Alternativos de Rendimiento): la Comisión ha sido informada sobre la divulgación de los APMs de Cellnex y sobre las recomendaciones recibidas de la CNMV en esta materia.
- Verificación de que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad se mantiene permanentemente actualizada y coincide con la información elaborada en cada caso por el Consejo de Administración y publicada en la web de la CNMV.
- Análisis de las actualizaciones y modificaciones de determinadas políticas corporativas, especialmente como consecuencia de los resultados de la auditoría interna.
- Salud y Seguridad: la Comisión ha sido informada periódicamente de los principales eventos y riesgos en materia de Salud y Seguridad de la Sociedad.
- Información sobre los roadshows realizados con inversores y el feedback recibido.
- Revisión de los principales incidentes y novedades en materia de ciberseguridad y del Plan Estratégico de Ciberseguridad 2026-2028 de la Sociedad, incluyendo informes periódicos a la Comisión y el posterior informe al Consejo de Administración.
- Ejercicio de las funciones de la Comisión de Auditoría de Cellnex Finance.
- Revisión de determinadas políticas de la Sociedad relacionadas con las funciones desempeñadas por la Comisión.
- Revisión y aprobación del informe sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2024.

7. Conclusiones y Prioridades para 2026

Como se refleja anteriormente, durante el ejercicio fiscal 2025, la Comisión ha abordado el análisis de los principales asuntos y aspectos dentro de su competencia, informando

constantemente sobre los asuntos más relevantes al Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos ha identificado las siguientes prioridades para 2026:

- Mantener el foco en la supervisión del entorno de control interno (incluida tanto la información financiera como la de sostenibilidad) y de la gestión de riesgos.
- Supervisar la futura implantación de la NIIF 18, cuyo principal objetivo es mejorar la transparencia, comparabilidad y coherencia en la presentación de la información financiera.
- Avanzar en la obtención de la certificación conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna y continuar impulsando la digitalización de la función de Auditoría Interna.
- Apoyar y supervisar el nuevo Plan de Acción de Cumplimiento.
- Supervisar la futura transposición de la Directiva NIS2 y el cumplimiento de las obligaciones que de ella se deriven para el Consejo de Administración.
- Mantener una estrecha coordinación con el Consejo de Administración para mitigar los principales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.
- Continuar con el seguimiento de la ejecución del presupuesto y del plan de negocio de la Sociedad.
- Mantenerse permanentemente actualizada en materia de normativa fiscal y contable.
- Continuar supervisando las cuestiones fiscales relevantes.

En este sentido, la Comisión ha establecido un Plan de Actividades para 2026, detallando y programando, mensualmente, todas las actividades que serán llevadas a cabo por la Comisión durante el año, planificando sus acciones a través de sus diversas áreas de responsabilidad.

8. Información sobre las directrices prácticas relativas a las Comisiones de Auditoría seguidas por la Comisión

La Comisión sigue la Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 27 de junio de 2024.

9. Fecha de elaboración y aprobación del informe

Este informe se ha elaborado de conformidad con el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en el marco de la evaluación anual que el Consejo de Administración debe realizar sobre su propio funcionamiento y el de sus comisiones.

Ha sido redactado por la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos el 26 de enero de 2026 y aprobado por el Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. el 29 de enero de 2026.